

Correos.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Mahónés.»
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 8 de la mañana el vapor «Menorca.»
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

EL BIEN PUBLICO.**Correos.—ENTRADAS.**

De Palma los martes por la mañana el vapor «Mahónés.»
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Menorca.»
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

Seccion de noticias.**MALA URDIMBRE.**

Tememos ya fatigar á nuestros lectores con las incidencias de las infracciones constitucionales denunciadas en la isla de Menorca; pero la cuestion es de suyo tan grave, interesa tanto no consentir hoy funestos procederes que sirvan en lo sucesivo para justificar nuevas restricciones á la libertad de la conciencia humana, de suyo limitada en las leyes vigentes, y por otro lado se halla tan interesada nuestra propia dignidad en la demostracion de los hechos denunciados, que por fuerza hemos de insistir en tratar este asunto mientras los fueros de la legalidad, de la justicia y de la conveniencia pública no recobren su imperio.

Maltratada y escarnecida como está la prensa, su influencia logra al fin y al cabo sobreponerse á todas las tiranías, y abrir paso á la verdad y á la justicia á través de todas las mistificaciones, de todas las soberbias y de todos los egoismos. No desesperamos, por lo tanto, en nuestro propósito de convencer al Gobierno de sus errores en el vital asunto que nos ocupa, apartándole del peligroso camino emprendido, sin otro fin aparente que mantener en su puesto á un funcionario subalterno, malamente aconsejado en sus medidas, bien que en realidad resulte manifiesta la intencion de restringir la tolerancia religiosa, como si entrase en las conveniencias de la actual política divorciarse de la opinion liberal de España y de las simpatías de la culta Europa, para acercarse á las ideas del ultramontanism.

Si antes de recibirse en Madrid los datos oficiales de lo ocurrido en Mahon teníamos confianza en la exactitud de nuestros informes, hoy que la prensa ministerial publica algo de lo averiguado por «medio de expediente,» y en vista de nuevos datos particulares recibidos de Mahon, tenemos la evidencia de que se han llevado allí á cabo actos de todo punto contrarios á la letra y espíritu del texto constitucional, actos inspirados en la mas espontánea intransigencia, y sobre los cuales trátase de echar un velo mistificando los hechos, como si de esa manera no quedaran en pié las causas del conflicto presente y los motivos de justo recelo para lo por venir.

Ayer hemos dado á conocer á nuestros lectores algunas de las informaciones ministeriales basadas en los resultados del expediente instruido por el secretario del gobierno de las Baleares. Ampliando esos datos, la prensa oficiosa publica anoche varias noticias que pueden resumirse en el siguiente suelto de «El Cronista,» que, mas ligado sin duda al ministerio de la Gobernacion que sus cólegas, procura merecer, á fuerza de celo y laboriosidad, los favores recibidos:

«Antes de que ayer tuviéramos noticia de la llegada á Madrid del expediente formado en Mahon por el secretario del gobierno de las Baleares, señor Sanguinés, en averiguacion de la conducta del subgobernador señor Castañeira, dimos noticias de lo que allí habia sucedido, tomadas de «El Bien Público,» periódico mahónés, y de una carta del hijo del señor Castañeira, y manifestando su origen.

Si habia en ellas alguna inexactitud, bien podia advertirse que no era nuestra; por tanto, «El Im-

parcial» incurre en el vicio que nos achaca al decir que afirmábamos en redondo lo que no consta.

Lo que consta, segun verídicas informaciones, es que en Mahon hay un templo protestante situado en la calle de San Luis Gonzaga, donde se suponía que habia entrado el subgobernador señor Castañeira, y no era verdad. Hay además una escuela protestante en la calle de Santa Ana, número 2. En ella se reunieron algunas personas en la noche del 29 de agosto y empezaron á cantar salmos. Los vecinos se quejaron porque el canto no les dejaba reposar, y el subgobernador se presentó en la escuela, no para impedir que siguieran celebrando el culto, sino para que lo celebrasen sin molestar á los vecinos.

Como no podíamos suponer que los protestantes de Mahon aprovecharan un edificio dedicado á escuela para celebrar ceremonias del culto, dijimos que estarian allí reunidos los alumnos, y de ello se vale «El Imparcial» para suponer que afirmamos lo que no consta.

No eran, pues, los alumnos, pero tampoco era templo donde entró el subgobernador señor Castañeira, ni impidió ceremonias del culto, ni hizo otra cosa que prohibir lo que con igual justicia se hubiera prohibido tratándose de una escuela católica, porque nadie tiene derecho á molestar con sus gritos á la vecindad.»

Aunque «El Cronista» no lo dice expresamente, eso es lo que resulta del expediente recibido en el ministerio de la Gobernacion, como mas ingenuamente confiesa otro diario ministerial de la tarde.

Ahora, léase la siguiente carta que anoche publica «El Diario Español:»

«Madrid 21 de setiembre de 1876.

Señor director de «El Diario Español.»

Muy señor mio y de todo mi respeto. Habiendo llegado ayer á esta corte me ha extrañado al leer los periódicos de la tarde encontrar en el que Vd. dirige una carta de don Joaquin Castañeira, hijo del subgobernador de Mahon, la cual parece ser escrita de exprofeso para contestar á la mia del 14 dirigida á «El Bien Público» de aquella ciudad.

Dejando á un lado las palabras gruesas y las frases de efecto que el señor Castañeira (hijo) emplea con un objeto que se trasparenta á la vista, y que yo no necesito por lo tanto comentar, debo limitarme á afirmar de nuevo los hechos que tan rotundamente se niegan, y hacer alguna pequeña aclaracion, para que las palabras de la carta que me ocupa no se tomen como una verdad inconcusa por los que están lejos del lugar de los hechos:

En la declaracion que presté ante el señor Sanguinés, secretario del gobernador de las Baleares, he afirmado que soy el autor de las cartas que con mi nombre y mi apellido han aparecido en la prensa de Madrid, y sin embargo, el señor Castañeira (padre) no ha hecho uso de la autorizacion que tiene del Gobierno, segun he leído en «El Bien Público,» para procesarme.

Yo, en vista del nuevo sesgo que se le quiere dar á la cuestion, de tal manera que su mismo periódico, señor director, se inclina á dar crédito á la carta del señor Castañeira (hijo), me encuentro en la necesidad de hacer público, y dispuesto estoy á probarlo ante los tribunales:

1.º Que el señor subgobernador entró en el local iglesia de los metodistas, calle de Santa Ana, núm. 2, y que esto aconteció, minutos mas ó menos, á las nueve de la noche del 30 de agosto, siendo una

equivocacion la asignada fecha del dia 29.

2.º Que el subgobernador interrumpió el canto dirigiéndose en voz alta y palabras de mando al predicador, señor don Guillermo Brown, ministro metodista; y esto puede averiguarse por toda la congregacion que asistia á aquel culto.

3.º Que se ha querido desfigurar el hecho, alegando que el subgobernador entró en la escuela y no en la iglesia; siendo lo cierto que aun cuando las escuelas están en el mismo edificio que la iglesia, como acontece hasta en las mismas capillas de Madrid, la dicha autoridad entró, no en la escuela, sino en la iglesia, lugar donde estaba reunida la congregacion en culto, que se celebra los domingos y miércoles.

4.º Que el templo de la calle de San Luis Gonzaga, á que se refiere el señor Castañeira (hijo), no tiene conexion alguna en el asunto de que se trata. Es un edificio nuevo que todavia no se ha inaugurado formalmente para el culto evangélico, y que no pertenece á la mision del señor Brown.

5.º y último. Que el señor subgobernador mandó cerrar las escuelas hasta nueva orden, el dia 19 de agosto, cuyo mandato me trajo verbalmente el sub-inspector de policia en presencia del señor Robinson (ex-cónsul de los Estados Unidos en Mahon) y de su señora esposa, en cuya casa me encontraba de visita en aquellos momentos. Debiedo añadir que, á pesar de mis protestas, no pude conseguir la orden por escrito.

Algo mas podria añadir, si necesario fuese, pero dejándolo para otra ocasion oportuna, y deseando ser breve, termino aquí dando á Vd. las gracias por la insercion de estas líneas, y ofreciéndome suyo con todo respeto afectísimo servidor Q. S. M. B.—Augusto Binion, profesor de lenguas orientales.»

A las anteriores aseveraciones absolutas y terminantes que contradicen de todo en todo los datos de la prensa ministerial, como del expediente tomados, hemos de añadir, por nuestra parte, detalles y observaciones que no han de contribuir poco al esclarecimiento de la verdad.

Hay en Mahon dos templos protestantes: uno, no abierto todavia al culto, situado en la calle de San Luis Gonzaga, y perteneciente no sabemos si á la congregacion evangélica ó á la presbiteriana, y otro en la calle de Santa Ana, núm. 2, donde celebran sus ritos los afiliados á la confesion metodista, bajo la direccion del pastor don Guillermo Brown. Este último templo ocupa el «piso principal» de la casa, y el «piso bajo» de la misma está destinado á escuela. Sin mas que entrar en cualquiera de las dos salas, se comprende á primera vista su destino por el mobiliario, por los objetos que adornan las paredes de la escuela, por la disposicion de los bancos, por el púlpito y orden del templo, y en fin, por el carácter general que una y otra presentan.

El subgobernador no puede alegar ignorancia sobre el destino de uno y otro salon, puesto que dias antes habia ordenado por medio de un agente de policia que se cerrara la escuela del «piso bajo,» aunque para autorizar luego su reapertura, mientras no puso obstáculo alguno á que continuara celebrándose el culto en el «piso principal.»

En la noche del 30 de agosto no estaba abierta la escuela á las nueve de la noche, en la casa de la calle de Santa Ana, núm. 2; pero en el templo establecido en el «piso principal» de la misma casa hallábanse reunidas sobre unas 60 personas celebrando oficios religiosos con arreglo al rito meto-

disto, y cuando el pastor señor Brown terminaba de entonar un versículo, presentóse en el umbral de la puerta el señor Castañeira, acompañado de su hijo don Joaquin joven de quince á diez y seis años de edad.

Con el sombrero puesto, adelantóse algunos pasos el señor Castañeira, padre; pero debió comprender que era eso demasiado, y se descubrió, penetrando por el pasillo central que dejaban los bancos puestos á ambos lados de la sala, mientras que su hijo permaneció cerca de la puerta, pero dentro del templo. Ya al pié del púlpito, desde donde el pastor señor Brown dirigia las preces, el señor Castañeira mandó á dicho pastor que cesara en sus cantos, pues los tenia prohibidos, segun debía ya constarle. El señor Brown le contestó que creia estar bajo el amparo de la Constitucion celebrando dentro del templo las ceremonias y ritos de la religion que profesa, á lo cual replicó el señor Castañeira que no podia tolerar el canto, por ser una manifestacion pública. Inmediatamente salió de la sala el subgobernador, cubriéndose, sin duda por distraccion, puesto que volvió á descubrirse pocos pasos antes de llegar á la puerta.

Tales son los informes que detalladamente se nos han dado, y que confirman y amplían las aseveraciones del señor Binion en el comunicado antes inserto.

¿Resultan así comprobados los hechos en el expediente instruido por el secretario del gobierno de las Baleares? Lo dudamos, porque dicho señor no ha tenido por conveniente interrogar al pastor señor Brown, ni creemos que á ninguna de las personas que como fieles asistían aquella noche á la capilla.

Ahora bien, demostrado de una manera irrefutable, que la escuela y el templo, aunque en una misma casa, son dos locales distintos y separados, y que el subgobernador entró en el templo y no en la escuela, ¿podrá seriamente defenderse la conducta de aquella autoridad como ajustada al precepto constitucional?

Nada han dicho los periódicos ministeriales acerca de otros hechos que merecian tambien ser objeto de la informacion gubernativa. Nos referimos á la multa impuesta por el alcalde de Villa-Cárlos á una maestra protestante, porque ella ó sus pasantas acompañaban á sus discípulas á sus respectivos domicilios al empezar y terminar las horas de clase, y á la prohibicion, comunicada por un agente de policia, de tener abiertas las escuelas y de acompañar al cementerio los cadáveres de los protestantes. ¿Son tambien estas manifestaciones públicas de las que la Constitucion no consiente? Y respecto de las escuelas véase tambien la que asevera, y está dispuesto á probar ante los tribunales, el señor Binion, autor del comunicado que transcribimos de «El Diario Español.»

Pero ¿á qué ocuparnos de tan minuciosos detalles cuando todos los actos á la libertad religiosa referentes indican un sistema de restriccion y de intolerancia tan inoportuno como contrario á la política expansiva, tolerante y atractiva que se venia predicando por los hombres del actual Gobierno?

Y no vaya á creerse que es una mera suposicion nuestra. Periódicos tan autorizados dentro de la situacion, y con tanto ardor consagrados á salvar la política inaugurada por el señor Cánovas al tomar la direccion de los negocios públicos, no opinan de distinta manera que nosotros al apreciar los conflictos interiores é internacionales, intemperadamente creados por un funcionario subalterno, y cuya responsabilidad ha aceptado ya en parte el Ministerio haciendo extensivas al resto de España algunas de las medidas adoptadas por el subgober-

nador de Menorca. Véase cómo se explica sobre este asunto «La Epoca,» encareciendo á nuestros lectores que se fijen en las frases de marcada censura empleadas por el diario conservador:

«Ya ha salido de Lóndres, y uno de estos dias llegará á Madrid, el representante de Inglaterra en esta córte, Mr. Layard. Como con motivo de las cuestiones religiosas que inoportunamente se han suscitado, la tolerante opinion de Europa se ha revelado algun tanto hostil al Gobierno español, y los Gabinetes de Berlin y de Lóndres han dispuesto que se hagan cerca de Madrid algunas diligencias diplomáticas, para que por el Gobierno de España se fije de una vez la extension del derecho que da el artículo de la Constitucion, que trata de la tolerancia legal religiosa, «La Correspondencia» ha temido que la venida de Mr. Layard pueda estar relacionada con estos asuntos, y así, se apresura á informar á sus lectores de que la llegada del representante de Inglaterra no tiene otro objeto sino el de que dicho señor vuelva á encargarse de su legacion, por haber terminado su licencia que le fué concedida por su Gobierno.

No dudamos que las noticias de «La Correspondencia» deben haber sido recogidas en fuentes autorizadas; pero esto no basta para la esencia de la cuestion. Nosotros hemos mantenido los derechos de la nacion y la dignidad del Gobierno, cuando la iniciativa tomada por parte de los Gabinetes extranjeros podia sospecharse que ejerciera alguna presion sobre las libres resoluciones de un país independiente, y cuando periódicos que suelen tratar con tanto desden á las naciones que creen débiles, como consideracion y cortesía usan para las potencias fuertes, habian dirigido á nuestro Gobierno palabras de censura que envolvian verdaderos ultrajes. No obstante, creemos que no es político provocar cuestiones siempre árdidas y que á ningun fin provechoso se encaminan. Defendemos con impávido teson los derechos de 16 millones de católicos que se alarman de que la vida doméstica y el sagrado de las familias se trate de alborotar con propagandas que encuentran en nuestro carácter una resistencia imponente. Rechazamos con viril energia todo propósito que tienda á convertir para las conquistas de la heregía á nuestra nacion en un país semejante al Japon ó la China. Pero admitida la tolerancia legal, los gobiernos son los primeros que deben dar el ejemplo de esta tolerancia, no provocando cuestiones ruidosas antes de tener leyes á que sujetar los fueros de cada uno.

«La Política» insiste en sacar á relucir por defensa de los actos del Gobierno las declaraciones hechas en el Parlamento por determinados oradores. Esas declaraciones, que constituyen un fondo de doctrinas y de opiniones individuales, no son ni pueden confundirse con las prescripciones precisas y textuales de una ley escrita. En la Constitucion del Estado, que es lo que hasta de presente está legislado, no se consigna mas que un principio legal. Como este principio ha de hacerse práctico en la realizacion positiva del derecho público, no está consignado en ninguna parte, y las declaraciones á que «La Política» se ampara son insuficientes para determinarlo.

La interpretacion de la palabra «manifestaciones exteriores» del texto de la ley es tan confusa, que ya ha dado ocasion á los conflictos de Mahon, de Madrid, de San Fernando y de Valladolid, los cuales mas que por lo que en sí han valido, nos hacen atentamente meditar en el eco que han causado en todas las naciones de la culta Europa. La tolerancia religiosa es en nuestro siglo una especie de traje de moda del que no puede prescindir ningun pueblo que quiera vivir á la europea. Un sistema de

medidas restrictivas, único resorte con que en España han gobernado los estadistas empíricos, lentamente iria ahogando la tolerancia constitucional hasta reducirla á la nada. Es un error creer que gobernar es cohibir, sobre todo cuando se gobierna á nombre de principios liberales y conservadores.»

Ya lo ha visto, pues, el Gobierno presidido por el señor Cánovas. Su conducta en esta cuestion va privándole de sus mas autorizados órganos en la prensa que algo representan en la opinion, sobre que han de tener tras de sí elementos positivos de gobierno, lo mismo en el Parlamento que fuera de él, en las agrupaciones afines á la política dominante.

Las primeras medidas restrictivas, propias de estadistas empíricos, le enagenaron el apoyo de «El Parlamento» y «La Patria;» poco despues se concitó las censuras de «El Diario Español,» que no quiso ya admitir como interpretacion legítima del artículo 11 constitucional la orden del gobernador de Madrid prohibiendo cierta clase de anuncios. Hoy es ya «La Epoca,» quien habiendo refrescado, por el reciente viaje de su propietario, la opinion de la culta Europa, y mirando las cosas con un criterio algo mas levantado que el resto de la prensa oficiosa, bate en brecha al ministerio por su torpe conducta, viniendo al cabo á convenir con cuantos venimos sosteniendo desde julio de 1875 que la vaguedad de los textos legales, sistema de codificacion propio de nuestros conservadores, ha de ser constantemente un semillero de conflictos para la política y causa perenne de inseguridad en los derechos y garantías mas fundamentales.

(«Imparcial» del 22.)

En una correspondencia de Roma, escrita el 18 del actual, encontramos las siguientes noticias relativas á la salud del cardenal Antonelli:

«Hemos leído con gran sorpresa en los diarios de España y del extranjero una larga série de despachos telegráficos, presentando al cardenal Antonelli moribundo, y dando despues por sucesor del ministro de Estado de Su Santidad, segun unos, al cardenal Franchi, segun otros, al general de los jesuitas, P. Beck, quien recibiria además la púrpura cardenalicia. Todos estos cálculos y anuncios son prematuros é infundados. El cardenal Antonelli no ha tenido en todo lo que va de setiembre agravacion ninguna en su estado, siempre serio, y ha visto todas las semanas á Su Santidad, á los cardenales y á los embajadores de las potencias católicas.

Dícese que los médicos del Vaticano aconsejan ahora al cardenal que pase lo mas riguroso del invierno en San Remo y que para esto se prepara la hermosa villa de Morghotti, el célebre propietario de la Union Católica. Durante su ausencia será reemplazado provisionalmente por monseñor Berardi; pero yo dudo que el cardenal-ministro deje á Roma y de que su mal de gota sea de los que se curen en San Remo. Allí debe ir el príncipe Amadeo y la duquesa de Aosta, siempre delicadísima, y se habla este año tambien de la emperatriz de Rusia.»

En los términos que á continuacion reproducimos, se ocupa tambien la misma carta de la peregrinacion de los romeros españoles á Roma:

«La peregrinacion de los católicos españoles empieza á preocupar algo á la prensa de Italia. Se habla de miles de peregrinos y de manifestaciones ruidosas en Roma. Hasta ahora ni la empajada de España ni los generales que hay en Roma de las diferentes órdenes monásticas españolas tienen noticia alguna oficial de esta peregrinacion. Es, sin embargo, positivo que pasarán de mil los que vengán por mar y tierra; que la persona mas caracterizada de la peregrinacion será el digno arzobispo de Granada con

PARA
ARGEL
(DIRECTAMENTE)

Saldrá de este puerto á las 2 de la tarde del lunes 2 de Octubre el vapor español

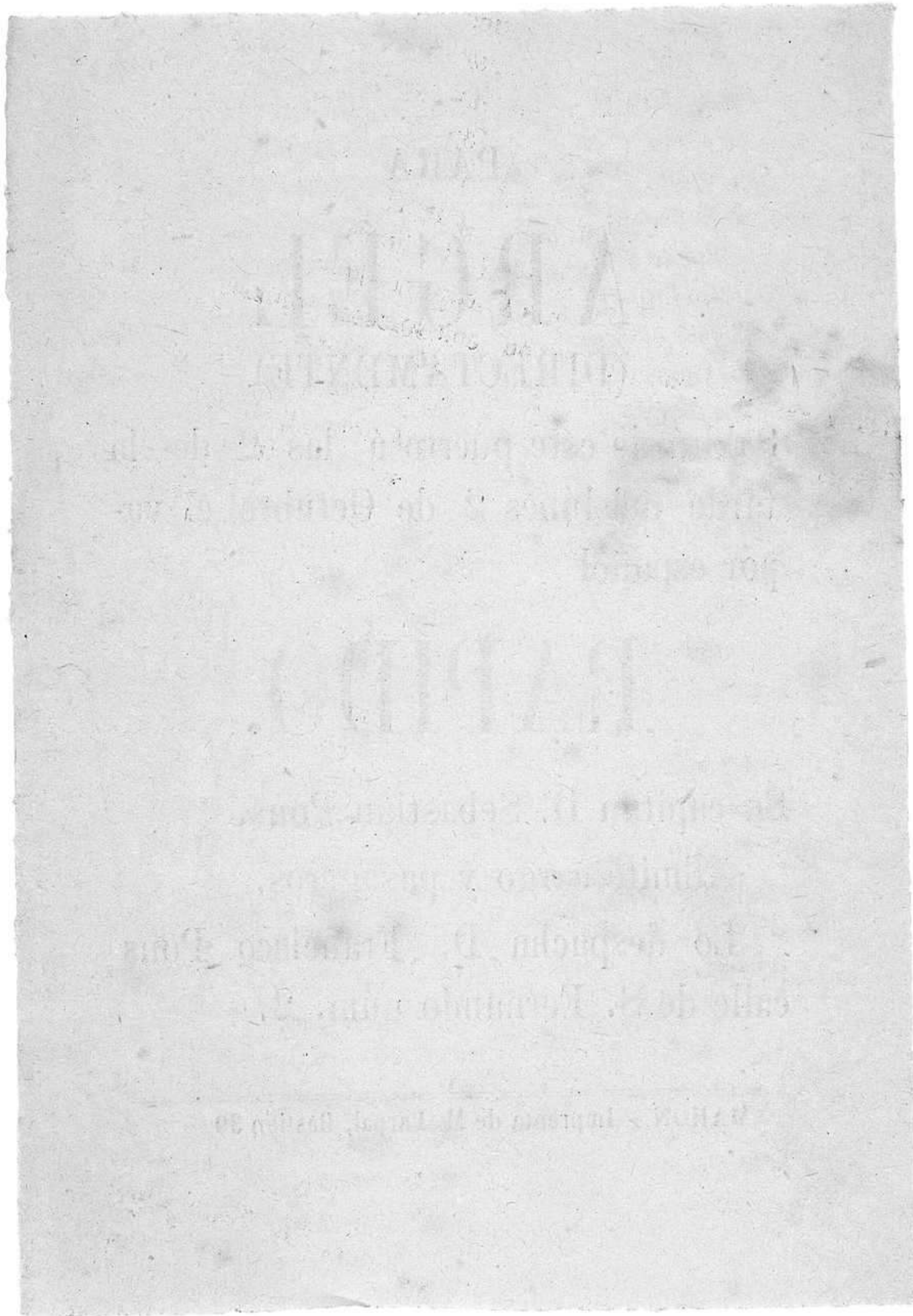
RAPIDO.

Su capitán D. Sebastian Pons.

Admite cargo y pasajeros.

Lo despacha D. Francisco Pons
calle de S. Fernando núm. 2.

MAHON.—Imprenta de M. Parpal, Bastion 39.



algunos otros prelados de nuestra Iglesia, y que serán recibidos por Su Santidad el día de Santa Teresa de Jesús, á mediados de octubre.»

(«Diario Español.»)

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

San Petersburgo 22.—El periódico «Novoie Vremia» («Nuevo Tiempo») publica un despacho de Semlin, fecha de ayer, diciendo que el general Tcherniaieff ha ordenado á todos los jefes de cuerpo atacar á los turcos tan pronto como hagan el menor movimiento hostil, puesto que no se ha concluido hasta el presente ningun armisticio formal.

Roma 22.—El comité de Socorros á los slavos presentó ayer al Sr. Melegari, ministro de Negocios extranjeros, un Mensaje encaminado á solicitar que el gobierno italiano concertase sus esfuerzos con los de las demás potencias á fin de hacer triunfar la causa de las nacionalidades y de la justicia.

El Sr. Melegari recibió muy cordialmente á la comision. Declaró que el gobierno estaba perfectamente de acuerdo con los sentimientos expresados por el país, y que el ministerio italiano habia desde el principio comunicado su opinion con los otros gobiernos.

En cuanto á las negociaciones, cree el gobierno italiano que deben entablarse sobre las bases siguientes:

Mantenimiento del «statu quo ante bellum» para la Sérvia y el Montenegro; respecto de las provincias rebeladas, establecimiento de instituciones que permitan coexistencia pacífica de poblaciones diversas en la religion y en la raza, y compromiso por parte de la Puerta de no alterar con la introduccion de colonias musulmanas la proporcion numérica de las razas.

El ministro dijo además que la responsabilidad de las atrocidades de Bulgaria, realmente cometidas, aunque algo exageradas, cae toda entera sobre el gobierno turco.

Por último, el señor Melegari expresó la esperanza de que la suspension de armas en Sérvia será seguida de un armisticio que facilitará la estipulacion de la paz.

Pesth 22.—Aunque mostrándose dispuesta á prolongar la suspension de hostilidades, hace notar la Puerta que seria necesario estipular al mismo tiempo que cesara completamente el alistamiento de oficiales y soldados rusos en el ejército sérvio.

(«Imparcial.»)

Crónica Local.

Ha concluido el verano sin que se dictara disposicion alguna contra los perros vagamundos, que tanto abundan en esta ciudad. Al lujo de rigor desplegado contra ellos durante el año pasado, ha sucedido la mas excesiva y perniciosa lenidad. Si hemos de decir lo que sentimos, no alcanzamos el móvil de tan estraño como opuesto proceder; sin embargo, no faltan maliciosos que quieren ver en el silencio guardado por nuestra Alcaldía, la proximidad de unas elecciones municipales. No podemos admitir tan maligna suposicion por dos razones á cual mas poderosas: la primera, porque todavía se han de discutir y votar las leyes orgánicas y la electoral, y para ello hay tela cortada para mucho tiempo; y la segunda, porque el estado financiero de nuestra Municipalidad no es tan próspero y alhagüeño, que pueda inspirar á nadie deseos de ser reelegido, por mas aficionado que sea á lucir su persona en los actos exteriores y oficiales. Otra, pues, debe ser la causa de tan insólita tolerancia.

¿Qué será? ¿qué no será?

El tiempo nos lo dirá.

**

Esta mañana ha celebrado su primera misa en la Parroquia de Santa María nuestro paisano el jóven don Damian Andreu y Sitges, habiéndole apadrinado el señor Cura Párroco de dicha Parroquia y el Dr. D. Ildefonso Hernandez presbítero su primo. La eleccion de este dia para tan sagrada fiesta lo llevará grabado toda su familia, recordándole ser el dia de la festividad de su señor padre á quien ha dado de sus propias manos por primera vez el pan eucarístico como tambien á su señora madre, hermanos, parientes y amigos.

El señor Andreu y Sitges viene ocupando desde algun tiempo la plaza de organista en la espresada Parroquia con beneplácito y elogio de la Comunidad y las personas inteligentes, por cuyo motivo lo ha pulsado durante la celebracion de su misa la hábil mano del señor don Juan Llambias. Terminada ésta se ha cantado un solemne Te-Deum durante el cual ha tenido lugar el besamanos.

A todos los espresados actos ha asistido nuestro celoso é incansable Prelado quien ha sido el primero en besar la mano al jóven celebrante y éste despues el pectoral á S. Ilma.

Damos el parabien á toda su familia y muy especialmente al señor Andreu de quien no dudamos ver en él un verdadero imitador de la doctrina del Crucificado.

Mañana sale para Barcelona haciendo uso de la licencia que se le ha concedido D. Rafael Blasco juez de primera instancia de este partido, á quien deseamos feliz viage y pronto regreso al seno de su familia.

En la noche de ayer se dió principio en nuestro coliseo por los cantantes y orquesta al ensayo de la ópera «Norma» la cual segun nuestros informes se pondrá en escena el miércoles próximo.

El lunes próximo tendrá lugar en la botillería de don Francisco Prats situada en la calle de la Arravaleta la almoneda que dias hace anunciamos.

Hoy ha sido botado felizmente al agua el vapor-correo «Menorca» que mañana emprende viage para Alcudia y Barcelona.

El vapor español «Rápido» saldrá de este puerto para el de Argel directamente el lunes próximo por la tarde.

Se hallan de venta en esta Redaccion é imprenta «Libretos de ópera» entre ellos «El Faust», «Saffo», y «Fradivolo», cuyas óperas deben ponerse en escena la presente temporada.

El comandante don José Martínez y Pineda ha sido colocado en el Batallon de Hellin, que guarnece esta plaza. Este gefe es uno de los que con tanta bizarría tomaron las posiciones que ocupaban los carlistas en Lumbier, y de que tanto habló la prensa periódica.

Felicitamos al señor Martínez por la distincion que le ha dispensado el Gobierno de S. M., distincion merecida, atendidos sus servicios en la última guerra civil y en lo demás de su carrera, por lo que ostenta en su pecho diferentes condecoraciones, entre ellas dos cruces de San Fernando y la de San Hermenegildo.

INSTITUTO DE 2.ª ENSEÑANZA DE MAHON.

El lunes 2 de Octubre próximo á las 12 de la mañana en el salon de actos públicos de este Instituto tendrá lugar la solemne inauguracion del Curso académico de 1876 á 1877.

Lo que se inserta en esta periódico para conocimiento del público.

Mahon 29 de Setiembre de 1876.—El Director, Diego Monjo y Vicens.

Remitido.

Señor Director de «El Bien Público.»

Muy señor mio y de todo mi aprecio: Viendo que el señor don Joaquin de Castañeira ha tomado por pretesto el reciente viage que he hecho á Madrid para ocuparse de mí, dirigiendo una carta á la *Gaceta de Barcelona* y á otros diarios, me veo precisado á valerme de las columnas de su apreciable periódico para rectificar las ligerezas, por no decir otra cosa, en que ha incurrido dicho señor con referencia á mí.

Pasaré por alto el estilo poco conveniente que se permite conmigo en consideracion á su extrema juventud y ademas este público ilustrado puede juzgar de este punto mejor que yo, y me concretaré á la acusacion clara y terminante que lanza contra mí diciendo: «que me he ausentado de esta Isla al tener noticias que el señor Subgobernador de Menorca habia conferido el poder á un procurador para llevarme á los tribunales.» Si el señor de Castañeira hubiese sido un hombre de mas madurez ó alguna reflexion, no creo se hubiera aventurado á publicar lo que hechos posteriores prueban fué tan solo una suposicion gratuita por su parte, que él con la impetuosidad propia de su edad se apresuró á comunicar al público.

Esa acusacion tan falsa como maliciosa queda rotundamente refutada con solo mi presencia otra vez en esta poblacion en el término mas breve en que se puede hacer un viage de ida y vuelta á Madrid, poniéndome á la disposicion del señor Subgobernador para llevarme á los tribunales si para ello cree tiene fundados motivos.

Al mismo tiempo debo hacer presente al señor de Castañeira que si el mero hecho de haberme ausentado debe servir, segun su criterio, «de medida al crédito que debe darse á mis afirmaciones,» siguiendo el argumento por él asentado *mi pronto regreso* debe ser por razon natural una afirmacion terminante de la verdad de cuanto he escrito sobre este ya enojoso asunto.

Dice el señor de Castañeira refiriéndose á mí «podrá *engalanarse* con el título que quiera, pero aquí únicamente representa una escuela á que solo asisten seis alumnos.» Aun en esa pequeñez (que nada hace al caso pues el tener mas ó menos alumnos no influye en lo mas mínimo en la veracidad de mis aserciones) anda desacertado el jóven don Joaquin de Castañeira, pues si hubiese tenido mas calma y antes de dar su escrito al público, se hubiese tomado la molestia de pasar por la escuela número 4 de Deyá, hubiera visto que, á pesar de haber trascurrido tan pocos dias desde su apertura, cuenta ya con unos cincuenta alumnos. Con respecto á mis títulos tranquilícese el señor de Castañeira hijo, y sepa que si me *engalano* con el título de superintendente de M. E. Balear (no me atrevo á insertar el nombre por entero temiendo infringir la orden de 19 del pasado mes) es porque obran en mi poder los documentos en que cierta sociedad en Lóndres me confiere el referido cargo de superintendente etc. etc., cuyos documentos puede ver el señor de Castañeira ó cualquier otra persona que se interese en cerciorarse de la verdad de dicho nombramiento. Si el ser *profesor de lenguas orientales* le parece un mito al señor de Castañeira, por mi parte se puede quedar con la duda si le causa alguna satisfaccion. En cuanto al público en general debo manifestar que mi pasaporte y demás documentos que me confieren ese título están á la disposicion de todo el que tenga interés suficiente para investigar la verdad.

Esperando de su amabilidad que dará publicidad á las anteriores líneas soy de V. afmo. S. S. Q. S. M. B.

Augusto Binion.

Mahon 29 de setiembre de 1876.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Gerónimo doctor y fundador.

CULTOS.

Córtete Eucarística.—Mañana estara de manifiesto S. D. M. en la Parróquia inmediatamente despues de Vísperas para concluir despues del cánto de las completas.

Lunes en la iglesia de la Concepcionistas de 6 á 8 tarde. **CORTE DE MARIA.**—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora del Amor Hermoso en Santa Maria.

En la parroquial iglesia, mañana domingo se celebra la fiesta del Smo. Rosario, la misa mayor será solemne con sermón que dirá D. Antonio Pons, Pbro. Vic.º

Por la tarde vísperas y despues tendrá lugar las dos procesiones de costumbre.

Santo de mañana.

Nuestra Señora del Rosario, y la Dedicacion de la Santa Iglesia Catedral, y San Remigio obispo.

Movimiento del Puerto.

Comandancia de Marina.

Entrados el 30.

De Ibiza en 2 dias laúd Angela pat. José Martorell con 5 trip. 12 pasaj. y algarrobas.

De Laguna en 65 dias corbeta Carmen cap. D. Pablo Casarell con 12 trip. y cueros.

Despachados el 30.

Para Barcelona con efectos vapor-correo Menorca cap. D. Antonio Victori con 22 trip. y la correspondencia.

Para Palma con efectos vapor-correo Mahodés cap. D. Juan Thomás con 18 trip. y la correspondencia.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 5 horas, y 55 minutos de la mañana. —Pónese á las 5 horas, y 45 minutos de la tarde.

LUNA.—Sale á las 4 horas, y 24 minutos de la tarde. —Pónese á las 1 hora, y 52 minutos de la mañana.

Anuncios.

Alcaldia de Mahon.

ESCUELA DE PARVULOS.

El Ayuntamiento que me honró presidir, en su solícito afán de que la niñez reciba los primeros albores de la educacion y pueda conquistar despues sus preciosos frutos, ha acordado en sesion de hoy instalar el dia 2 de Octubre próximo á las 11 de su mañana en la planta baja de la Casa de Misericordia de esta ciudad una escuela pública para párvulos de 3 á 7 años de edad, bajo la direccion de la maestra de Instruccion primaria D.ª Magdalena Canudas, llamada hoy Sor Francisca, en la congregacion á que pertenece, de hijas de la Caridad.

El material de dicha escuela ha sido satisfecho de los fondos que S. M. el Rey (Q. D. G.) mandó entregar al Sr. Baron de Benimuslem Diputado provincial por este distrito, para las escuelas católicas de esta poblacion.

Lo que tengo el gusto de anunciar al público á fin de que los que deseen enviar á dicha escuela niños de ambos sexos comprendidos en la edad indicada, se provean antes del correspondiente permiso en esta Alcaldie.

Mahon 26 Setiembre de 1876. — El Baron de las Arenas.

CALAMIDADES PÚBLICAS.

Siendo muchos los propietarios que no han presentado todavía la relacion de los daños que han sufrido sus fincas con motivo de la inundacion del dia 13 del corriente, se les recomienda lo verifiquen en lo que resta del presente mes, pasado cuyo

plazo terminará el espediente que se está instruyendo para el perdon de contribuciones y se remitirá á quien corresponde. Mahon 28 Setiembre de 1876 — El Baron de las Arenas.

COLEGIO DE S. LUIS GONZAGA.

Con motivo de inaugurarse mañana, 2, el curso académico en el Instituto, y además una Escuela particular gratuita para niñas pobres en la Casa de Misericordia de esta ciudad, aplazamos la apertura de nuestro Colegio para el 3 á las 11 de la mañana, pudiendo visitar el Establecimiento quien guste en todas las horas hábiles de aquel dia. Mahon 30 de Setiembre de 1876.

El Director,

F. Cardona y Orfila, pbro.

SOLO POR 15 DIAS.

Mr. Aragon, con el fin de realizar los pocos géneros que le quedan de óptica y estampas y para poder ausentarse de esta isla, ha resuelto participar al público mahonés hacer una gran rebaja de los espresados géneros los que se darán á precios sumamente módicos.

Vive Calle Nueva n.º 21.

Buñuelos.

Los habrá los domingos y fiestas en la calle Cos de Gracia casa las CIUDADELANAS.

BUÑUELOS.

Los habrá todos los domingos por la tarde en la casa sin número situada entre los números 3 y 5, calle de la Concepcion.

Para vender.

Lo está la casa de la calle de Adnover núm. 17 Informarán en la calle de Cifuentes núm. 2.

Lo está la casa de la calle de Ramis núm. 70. Informarán en la misma de su dueño.

Para vender.

Por ausentarse su dueño se vende un magnífico piano gran forma nuevo sistema, plancha de metal al clavijero, y barras de hierro y máquina perfeccionada: otro de mesa de seis octavas suficiente para estudio; y varios muebles. Calle de las Moreras n.º 27.

BUÑUELOS.

Se encontrarán todos los domingos y dias festivos, de en saimada y de los usuales. Calle del Rector número 20.

JARABE DE ANACAHUITA.

Recomendado contra las afecciones, tos, asma, bronquitis, dolores de pecho, etc.

JARABE DE PEPSINA Y DIASTASA

con corteza de naranjas amargas para la curacion de las enfermedades del estómago.

JARABE FEBRIFUGO DE BORIES

para la curacion de las calenturas intermitentes y remitentes de los niños.

Véndense en la

FARMACIA de BOFILL

Calle de la Infanta núm. 10

MAHON.

Tambien se encontrarán en la misma las siguientes especialidades recibidas directamente de sus autores.

Jarabe de rábano yodado de Grimault.

Jarabe pectoral de Flon

Pildoras de Santé del Dr. Franch.

Cerato divino para la curacion de las grietas, de los pezones, del cabello.

Pastillas del Dr. Andreu contra la TOS.

Cigarrillos balsámicos y papeles azoados del Dr. Andreu para combatir el ASMA.

Y el unguento de roma.

Calle de la Infanta núm. 10 Mahon.



Hoy podemos ofrecer á este ilustrado público las verdaderas máquinas de la Compañia Fabril SINGER de Nueva-York.

Las tituladas

MAQUINA FAMILIA,

son las únicas que pueden coser desde la tela mas fina hasta cuatro gruesas de cuero.

En cuanto á labores varias, cuentan, dichas máquinas, con piezas accesorias que con toda perfeccion rizan, bordan con trencilla, acordonan, encintan, acolchan, rivetean, cosen y al mismo tiempo marcan, pliegues de todas anchuras, hacen dobladillos en toda clase de telas, de los anchos que se quiera, sin necesidad de doblarla; como podrán ver las personas que nos honren con su visita en el Establecimiento de D. Juan Clbquells, Arravaleta 17.

Los Sres. Sastres, Sombrereros, y Zapateros, Modistas y Costureras, encontrarán en este Establecimiento, las mejores máquinas para coser, mas apropiadas á sus trabajos.

AVISO

A LOS QUE TENGAN MÁQUINAS PARA COSER.

Encontrándose accidentalmente en esta poblacion, uno de los maquinistas de la Compañia Fabril «Singer» de Nueva-York, dará cuantas instrucciones sean necesarias para el uso de dichas máquinas. Tambien arreglará con toda perfeccion las que gusten confiarle que estén desarregladas.

Arravaleta 17 ó en la Fonda de Garcias.

PARA ARGEL.

(directamente.)

Saldrá el Lunes 2 de Octubre á 2 las de la tarde el

VAPOR RAPIDO

Su capitán D. Sebastian Pons. Admite cargo y pasajeros. Su Consignatario D. Francisco Pons, calle de S. Fernando núm. 2.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.